



NUEVA DIRECCION : \*\* Av. Elmer Faucett Nro. 3970 , Callao \*\*  
 Nº 2008-001319

SIAP N° 1775  
 Fecha 26.03.08  
 APROBADO  
 Paola Alegre Marin

# ORDEN DE SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
 AV. ELMER FAUCETT Nº 3970 - CALLAO  
 TELEFOS. 575-5533 / 575-1075 / 575-5553

Calendario : MARZO

DIA	MES	AÑO
11	03	2008

L.T. EDITORA FUTURO SRL RUC:20257724582  
 Señor (es): \_\_\_\_\_  
 Dirección: JR. JOSE DE LA TORRE UGARTE N° 295 LINCE TEL: \_\_\_\_\_  
 - Representante Legal: \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
 - Trabajo (s) a realizar: SERVICIO DE PUBLICACION  
 - Tipo de Proceso: M.C. SERVICIOS TERCEROS  
 - Referencia Documentarla Gestión Administrativa (Acciones de Imagen Institucional) Nº Requer: 001575  
 - Facturar a nombre de GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO R.U.C. 20505703554

CONTRATO DE SERVICIO (s)		VALOR	
ODIGO	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
0.740.004	1.00 UND 001 531168 SERVICIO DE PUBLICACION  PUBLICACION EN EDICION ESPECIAL REVISTA DE LA POLICIA MEDIDA: 1 PAGINA BLANCO Y NEGRO MOTIVO: EQUIPOS ENTREGADOS A LA PNP FECHA: MARZO ADJUNTO DISEÑO  -Declaración de no estar inhabilitado para contratar con el Estado -Factura -Acta de conformidad del servicio El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento, de conformidad con el Art.51 Y 52 del D.S. Nro. 083-2004-PCM. Cadena Instit.: U. Pliego :464 U. Gest.:01 U. Ejec.:102 PROYECTO : Imagen Institucional Cadena Funcional: 03 003 0006 1 000267 3 00069300004 FF.: 5 Rb.: 18 TR.: B MEMO : 0001	3,450.00	3,450.00
SON: TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y 00/100		<b>TOTAL</b>	3,450.00

Ordenación de Servicio		Recibí Conforme	Distribución Contable
 <b>RICARDO A. BOCANEGRA SHEEN</b> <small>GERENTE DE ADMINISTRACIÓN</small>		_____ Contratista D.N.I. _____	Cuentas por Pagar S/. _____ 3,450.00

NOTA: Esta orden es nula sin la firma mancomunada del jefe de oficina de logística y del jefe de Adquisiciones de Bienes y Servicios Menor Cuantía con Conformidad del Área usuaria

BOGOTÁ fecha: 11/03/2008 14:58:42

DIA	MES	AÑO

\_\_\_\_\_ Jefe de Servicio

27 MAR. 2008



NUEVA DIRECCION : \*\* Av. Elmer Faucett Nro. 3970 , Callao \*\*  
 Nº 2008-001318

SIAF N° 1792  
 Fecha: 26.03.08  
 APROBADO  
 Paola Alegre Marin

# ORDEN DE SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
 AV ELMER FAUCETT Nº 3970 - CALLAO  
 TELEFOS. 575-5533 / 575-1075 / 575-5553


Calendario : MARZO

DIA	MES	AÑO
11	03	2008

CONSORCIO VILLAGON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC:20514060283  
 Señor (es): \_\_\_\_\_  
 Dirección: AV SAN BORJA SUR N° 1174 TEL: \_\_\_\_\_  
 - Representante Legal: \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
 - Trabajo (s) a realizar: SERVICIO DE PUBLICIDAD  
 - Tipo de Proceso: M.C. SERVICIOS TERCEROS  
 - Referencia Documentaria: Resolución Administrativa (Acciones de Imagen Institucional) Nº Requer: 001561  
 - Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO R.U.C. 20505703554

CONTRATO DE SERVICIO (s)		VALOR	
DDIGO	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
740.004	1.00 UND 001 531168 SERVICIO DE PUBLICACION  PUBLICACION EN REVISTA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR MEDIDA: 01 PAGINA BLANCO Y NEGRO MOTIVO: EQUIPOS ENTREGADOS A LA PNP FECHA: MARZO ADJUNTO DISEÑO	3,450.00	3,450.00
Declaración de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Factura -Acta de conformidad del servicio El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento, de conformidad con el Art.51 Y 52 del D.S. Nro. 083-2004-PCM. Ordena Instit.: U. Pliego :464 U. Gest.:01 U. Ejec.:102 OBJETO : Imagen Institucional Ordena FUENTE PROGR SUB.PRG. ACT./PROY. COMPONENTE META Nacional: 03 003 0006 1 000267 3 00069300004  FF.: 5 Rb.: 10 TR.: D NEMO : 0004 SON: TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y 00/100		<b>TOTAL</b>	<b>3,450.00</b>

7 MAR. 2008

Ordenación de Servicio  RICARDO A. BOCANEGRA SPEER JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA		Recibí Conforme  Contratista D.N.I. _____	Distribución Contable Cuentas por Pagar  S/. 3,450.00
---	--	--	--

NOTA: Esta orden es nula sin la firma mancomunada del jefe de oficina de logística y del jefe de Adquisiciones de Bienes y Servicios Menor Cuantía con Conformidad del Area usuaria

GG.LLQUAD fecha: 11/03/2008 14:54:29

DIA	MES	AÑO



NUEVA DIRECCION : \*\* Av. Elmer Faucett Nro. 3970 , Callao \*\*  
 Nº 2008-001301

SIAP N° 2749  
 fecha 26.03.08  
 APROBADO  
 Prof. Elmer Faucett

# ORDEN DE SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
 AV. ELMER FAUCETT Nº 3970 - CALLAO  
 TELEFOS. 575-5533 / 575-1075 / 575-5553

Calendario : MARZO

DIA	MES	AÑO
11	03	2008

RUC: 20515942743

Señor (es): FRATELLUS D' RAVENNA SRL TEL: \_\_\_\_\_  
 Dirección: JR. ZORRITOS Nº 691 - BREÑA  
 - Representante Legal: \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
 - Trabajo (s) a realizar: SERVICIO DE PUBLICIDAD  
 - Tipo de Proceso: M.C. SERVICIOS TERCEROS NO Requer: 001527  
 - Referencia Documentaria: Sección Administrativa (Acciones de Imagen Institucional)  
 - Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO R.U.C. 20505703554

CONTRATO DE SERVICIO (s)		VALOR	
CODIGO	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
70.740.004	1.00 UND 001 531168 SERVICIO DE PUBLICACION  PUBLICIDAD EN MARCACION MUNICIPAL Y REGIONAL 01 PAGINA BLANCO Y NEGRO FECHA: MARZO 2008 MOTIVO: UNA LAPTOP PARA CADA PROFESOR CHALACO ADJUNTO DISEÑO  -Declaración de no estar inhabilitado para contratar con el Estado -Factura -Acta de conformidad del servicio El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento, de conformidad con el Art.51 Y 52 del D.S. Nro. 003-2004-PCM. Cadena Instit.: U. Pliego :464 U. Gest.:01 U. Ejec.:102 PROYECTO : Imagen Institucional Cadena FUENTE PROGR. SUB.PROG. ACT./PROY. COMPONENTE META Funcional: 03 003 0006 1 000257 3 00067300004  FF.: 5 Rb.: 18 TR.: B NEMO : 0004	3,450.00	3,450.00
SON: TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y 00/100 NUEVOS SOLES			TOTAL 3,450.00

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN RICARDO A. BOCANEGRA SHEEN	Ordenación de Servicio	Recibí Conforme	Distribución Contable
		 Contratasta 29 D.N.I. con Conformidad del Sr/a usuario	Cuentas por Pagar  3,450.00 Sr/a usuario
NOTA: Este orden de servicio es válido en la firma mancomunada del jefe de oficina de logística y del jefe de Adquisiciones de Bienes y Servicios Menor Cuantía		GBL/CLAO fecha: 11/03/2008 09:41:44	

27 MAR. 2008

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----



DIAR  
Fecha: 26.03.08  
APROBADO  
Paola Alegre Marin

NUEVA DIRECCION : \*\* Av. Elmer Faucett Nro. 3970 , Callao \*\*  
Nº 2008-001299

# ORDEN DE SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GERENCIA DE ADMINISTRACION  
AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
TELEFOS. 575-5533 / 575-1075 / 575-5553

Calendario : MARZO

DIA	MES	AÑO
14	03	2008

PLUS COMUNICACION INTEGRAL E.I.R.L.

RUC:20510925620

Señor (es): \_\_\_\_\_  
 Dirección: CALLE CORONEL INCLAN 135 OF 604 TEL: 2412516  
 - Representante Legal: \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
 - Trabajo (s) a realizar: SERVICIO DE PUBLICIDAD  
 - Tipo de Proceso: M.C. SERVICIOS PROVEEDORE  
 - Referencia Documentaria: Gestión Administrativa (Acciones de Imagen Institucional) Nº Requer: 001583  
 - Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO R.U.C. 20505703554

CONTRATO DE SERVICIO (s)

V A L O R

DIGO	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
740.004	1.00 UND 001 531168 SERVICIO DE PUBLICACION  PUBLICIDAD EN POLEMICA MUNICIPAL 1/2 PAGINA BLANCO Y NEGRO FECHA: MARZO MOTIVO: I FESTIVAL INTERNACIONAL DE OPERA SE ADJUNTA DISEÑO	1,904.00	1,904.00
		<b>TOTAL</b>	1,904.00

-Declaración de no estar inhabilitado para contratar con el Estado  
 -Factura -Acta de conformidad del servicio  
 El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento, de conformidad con el Art.51 Y 52 del D.S. Nro. 083-2004-PCM.

dena Instit.: U. Pliego :464 U. Gest.:01 U. Ejec.:102  
 OBJETO : Imagen Institucional  
 dena FUENTE PROGR SUB.PRG. ACT./PRDY. COMPONENTE META  
 nacional: 03 003 0006 1 000267 3 00069300004

EE : 5 Rb. : 18 TR. : B NEMO : 0004

SON: UN MIL NOVECIENTOS CUATRO y 00/100  
 NUEVE CELES

Ordenación de Servicio

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GERENCIA DE ADMINISTRACION

RICARDO A. BOCANEGRA SHEREN  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

Recibi Conforme

Distribución Contable  
Cuentas por Pagar

*Carlos Rojas*  
Contratista

D.N.I.:

S/ 1,904.00

NOTA: Esta orden es nula sin la firma mancomunada del jefe de oficina de logística y del jefe de Adquisiciones de Bienes y Servicios Menor Cuantía

Queda con Conformidad del Área usuaria

NO

GELCUAD fecha: 14/03/2008 09:11:02

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

Jefe de Servicios

**ADDENDA N° 01 AL CONTRATO N° 158-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Conste por el presente documento, el **ADDENDA N° 01 AL CONTRATO N° 158-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la empresa Producciones Publicitarias S.A., a suscribirse entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20505703554, domiciliado en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, representado por su Gerente de Administración, Eco. Mario Soza Frassinelli, identificado con D.N.I. N° 07722060, a quien en adelante se denominará **LA REGIÓN**; y de la otra parte la empresa **PRODUCCIONES PUBLICITARIAS S.A.**, con RUC N° 20100381037 con domicilio legal para estos efectos en Calle Juan del Carpio 140-144, distrito de San Isidro, debidamente representado por el Sr. Bruno Armando Giovanni Esposito Marsan, identificado con DNI N° 25677934, a quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA ADICIONAL PRIMERA: ANTECEDENTES**

Mediante contrato N° 158-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - PRESTACIÓN DE SERVICIOS de fecha 03 de diciembre de 2007, suscrito entre las partes, se regularon las obligaciones y derechos para llevar a cabo la prestación del servicio de **DIFUSIÓN EN RADIO DE AVISOS INFORMATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**.

Asimismo, se estableció en la cláusula quinta del referido contrato, que el plazo de ejecución se adecuará a la duración del servicio indicado en los términos de referencia, fijados, a su vez, en función al uso y consumo de los segundos definidos en los acotados términos de referencia, pudiendo ampliarse el plazo del contrato conforme a lo establecido en el artículo 232° del Reglamento de la Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado y a las causales establecidas en el instrumento contractual.

En ese sentido, y atendiendo a que se habría producido atrasos y/o paralizaciones ajenos a la voluntad del contratista, y en atención a la naturaleza del contrato establecido en los Términos de Referencia, corresponde ampliar el plazo de ejecución del contrato, toda vez que a la fecha no ha sido posible ejecutarlo en su totalidad.

**CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA: OBJETO**

Es objeto de la presente Addenda, precisar que el plazo de ejecución del contrato se computará a partir del 28 de diciembre de 2007 y se sujetará al cronograma de emisión de avisos entregados por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, conforme a lo indicado en los términos de referencia hasta ejecutar el total de la prestación expresada en el documento aludido, en concordancia con el monto señalado en el contrato.

Producciones Publicitarias S.A.







**CLÁUSULA ADICIONAL QUINTA.- DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS**

Las partes dejan constancia que las demás estipulaciones contenidas en el contrato N° 158-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – PRESTACIÓN DE SERVICIOS de fecha 03 de diciembre de 2007 que no han sido modificadas, conservan su plena vigencia, ratificándose adicionalmente en todas y cada una de las cláusulas que anteceden.



**CLÁUSULA ADICIONAL SEXTA.-**

**EL CONTRATISTA** renuncia expresamente al cobro de mayores gastos generales u otros que pudieran incidir en la variación del monto total contratado que, eventualmente pudieran generarse como consecuencia de la presente ampliación de plazo.



**CLÁUSULA ADICIONAL SÉTIMA.-**

El presente contrato se sujetará a la disponibilidad presupuestal que otorgue la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Estando de acuerdo en todas y cada una de las Cláusulas Adicionales del presente documento, las partes proceden a suscribirlo en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad del Callao a los

27 DIC. 2007

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. MARIO SOZA FRASSINETTI  
LA REGION

Producciones Publicitarias S.A.

Fuente: Espósito, Mar San  
EL CONTRATISTA



NUEVA DIRECCION : \*\* Av. Elmer Faucett Nro. 3970 , Callao \*\*  
 Nº 2008-001200

# ORDEN DE SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
 AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
 TELEFOS. 575-5533 / 575-1075 / 575-5553

Calendario : MARZO

DIA	MES	AÑO
14	03	2008

Señor (es): IGREDA HUAMAN OSCAR RUC: 10066783753  
 Dirección: CAL.MISIONERO 371 104 URB.C.SATELITE STA.ROS TEL: 4840625-8781177  
 - Representante Legal: \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
 - Trabajo (s) a realizar: SERVICIO DE PUBLICIDAD  
 - Tipo de Proceso: M.C. SERVICIOS TERCEROS  
 - Referencia Documentaria: Gestión Administrativa (Acciones de Imagen Institucional) Nº Requer: 001546  
 - Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO R.U.C. 20505703554

CONTRATO DE SERVICIO (s)

V A L O R

CODIGO	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
70.740.004	1.00 UND 001 531168 SERVICIO DE PUBLICACION  PUBLICIDAD EN CONTRACARATULA VERTICAL MEDIDA: 10 CM. DE ANCHO X 29 CM. DE LARGO IMPRESION EN TETRAFOLIO FECHA: MARZO MOTIVO: RESALTAR PRINCIPALES LUGARES TURISTICOS DEL CALLAO ADJUNTO DISEÑO  -Declaración de no estar inhabilitado para contratar con el Estado -Factura -Acta de conformidad del servicio El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento, de conformidad con el Art.51 Y 52 del D.S. Nro. 083-2004-PCM.  Cadena Instit.: U. Pliego :464 U. Gest.:01 U. Ejec.:102 PROYECTO : Imagen Institucional Cadena FUENTE PROGR SUB.FRG. ACT./PROY. COMPONENTE META Funcional: 03 003 0006 1 000267 3 00069300004	1,500.00	1,500.00
<b>TOTAL</b>			1,500.00

FF.: 5 RB.: 18 TR.: B NERO : 0004

SON: UN MIL QUINIENTOS y 00/100

MONEDA: NUEVOS SOLES Ordenación de Servicio

Recibí Conforme

Distribución Contable

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Gerencia de Administración

Cuentas por Pagar

SE. EDGAR CONDORI HANCCO  
Jefe (e) de Unidad de Menor Cuantía

Contratista  
D.N.I. \_\_\_\_\_

SI. 1,500.00

NOTA: Esta orden es nula sin la firma mancomunada del jefe de oficina de logística y del jefe de Adquisiciones de Bienes y Servicios Menor Cuantía con Conformidad del Jefe de Unidad de Menor Cuantía

GELCUAD fecha: 14/03/2008 10:49:19

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Gerencia de Administración  
SE. EDGAR CONDORI HANCCO  
Jefe (e) de Unidad de Menor Cuantía

DIA MES AÑO



F/K.

SIAF N° 663  
Fecha: 21-02-08

APROBADO  
Vilma Alvarez Luna

NOVA DIRECCION : \*\* Av. Elmer Faucett N° 3970, Callao \*\*

# ORDEN DE SERVICIO

N° 2008-000587		
DIA	MES	ANO
18	02	2008

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
TELEFOS. 575-5533 / 575-1075 / 575-5553

Calendario : FEBRERO

Señor (es): EDITORIA ARBO S.A.C. RUC: 20100407324

Dirección: JR. PEDRO RUIZ 141 CALLAO TEL: 4651283-4651211

- Representante Legal: \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

- Trabajo (s) a realizar: SERVICIO DE PUBLICIDAD

- Tipo de Proceso: M.C. SERVICIOS PROVEEDORE

- Referencia Documentaria: \_\_\_\_\_ NE- Requer: 001024

- Facturar a nombre de: Gestión Administrativa (Acciones de Imagen Institucional) R.U.C. \_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
**CONTRATO DE SERVICIO (S)** VALOR 20505703854

CODIGO	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
00.001	1.000 LIND 001 101118 SERVICIO DE PUBLICIDAD EN DIARIOS  SERVICIO DE PUBLICIDAD MOTIVO: DEFINITION MEDIDAS: 16 X 12 CM BLANCO Y NEGRO FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2008 DIARIO: EL CALLAO  -Declaración de capacidad de contratación para contratar con el Estado -Factura de conformidad del servicio El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo pena de perder la habilitación para contratar con el Estado en caso de incumplimiento, de conformidad con el Art. 151 y 152 del D.S. N° 18493-18-07. D. Pineda 1944 U. Suroeste U. El Callao MTC - Imagen Institucional PROYECTO PROY. G.S. PRO. ACT. PROY. COMPONENTE META Cuentas por pagar 001 0006 1 000267 - 3 0089300004.	750.00	750.00
<b>TOTAL</b>			750.00

79 FEB. 2008

<b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b> GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  <b>J. RICARDO A. BOCANEGRA SHEEN</b> Jefe de Oficina de Logística y del jefe de Adquisiciones de Bienes y Servicios Menor Cuantía	<b>Ordenación de Servicio</b> GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Gerencia de Administración  <b>Sr. EDGAR CONDORI HANCCO</b> Jefe de Unidad de Menor Cuantía	<b>Recibí Conforme</b>   Contratasta <b>D.N.I. 25448985</b>	<b>Distribución Contable</b> Cuentas por Pagar  SI.
	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Gerencia de Administración  <b>Sr. EDGAR CONDORI HANCCO</b> Jefe de Unidad de Menor Cuantía		750.00





NUEVA DIRECCION : \*\* Av. Elmer Faucett Nro. 3970 , Callao \*\*

# ORDEN DE SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
TELEFS. 575-5533 / 575-1075 / 575-5553

Calendario : FEBRERO

NO	DIA	MES	AÑO
	19	02	2008

662  
21-02-08

Señor (es): PRODUCCIONES GENESIS SAC RUC: 20293877964

Dirección: CA. MIRD QUESADA NO 376-407 TEL: \_\_\_\_\_

- Representante Legal: \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

- Trabajo (s) a realizar: AVISO DE PUBLICIDAD

- Tipo de Proceso: M.C. SERVICIOS PROVEEDORE

- Referencia Documentaria: Gestión Administrativa (Acciones de Imagen Institucional) No Requer: 001006

- Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO R.U.C. 20505707554

**V A L O R**

CODIGO	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
001	1.00 UND 001 001160 SERVICIO DE PUBLICACION EN STAMPES SERVICIO DE PUBLICIDAD MOTIVO: DEFUNCIÓN MEDIDAS: 4 X 3 CM BLANCO Y NEGRO FECHA: MARTES 19 DE FEBRERO DE 2008 DIARIO: EL COMERCIO	1,259.44	1,259.44
<b>TOTAL</b>			

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**OFICINA DE CONTABILIDAD**  
**26 FEB. 2008**  
**RECIBIDO**  
Nº de Fello: \_\_\_\_\_  
Hora: 11:15 Firma: \_\_\_\_\_

-Declaración de no estar inhabilitado para contratar con el Estado  
-Factura -Acta de conformidad del servicio  
El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento, de conformidad con el Art. 51 Y 52 del D.S. Nro. 083-2004-PCM.

na Estile: U. Nligo 1424 U. Gest. 01 U. Elec. 1102  
EST : Imagen Institucional  
no FLENTE PROJ SUB.PAS. ACT./PROY. COMPONENTE META  
001 001 0006 1 000267 3 00049300004

PF.: B Rb.: 18 TR.: B NEMO : 0004  
EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD y 414100

<b>Ordenación de Servicio</b>	Recibí Conforme	Distribución Contable
		Cuentas por Pagar
	Contratista	S/ _____
	D.N.I.	

NOTA: Esta orden es nula sin la firma mancomunada del jefe de oficina de logística y del jefe de Adquisiciones de Bienes y Servicios Menor Cuantía

DIA	MES	AÑO
21	27	08

Jefe de Servicios

**ADDENDA N° 01 AL CONTRATO N° 158-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL  
CALLAO - PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Conste por el presente documento, el **ADDENDA N° 01 AL CONTRATO N° 158-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la empresa Producciones Publicitarias S.A., a suscribirse entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20505703554, domiciliado en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, representado por su Gerente de Administración, Eco. Mario Soza Frassinelli, identificado con D.N.I. N° 07722060, a quien en adelante se denominará **LA REGIÓN**; y de la otra parte la empresa **PRODUCCIONES PUBLICITARIAS S.A.**, con RUC N° 20100381037 con domicilio legal para estos efectos en Calle Juan del Carpio 140-144, distrito de San Isidro, debidamente representado por el Sr. Bruno Armando Giovanni Esposito Marsan, identificado con DNI N° 25677934, a quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA ADICIONAL PRIMERA: ANTECEDENTES**

Mediante contrato N° 158-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - PRESTACIÓN DE SERVICIOS de fecha 03 de diciembre de 2007, suscrito entre las partes, se regularon las obligaciones y derechos para llevar a cabo la prestación del servicio de **DIFUSIÓN EN RADIO DE AVISOS INFORMATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**.

Asimismo, se estableció en la cláusula quinta del referido contrato, que el plazo de ejecución se adecuará a la duración del servicio indicado en los términos de referencia, fijados; a su vez, en función al uso y consumo de los segundos definidos en los acotados términos de referencia, pudiendo ampliarse el plazo del contrato conforme a lo establecido en el artículo 232° del Reglamento de la Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado y a las causales establecidas en el instrumento contractual.

En ese sentido, y atendiendo a que se habría producido atrasos y/o paralizaciones ajenos a la voluntad del contratista, y en atención a la naturaleza del contrato establecido en los Términos de Referencia, corresponde ampliar el plazo de ejecución del contrato, toda vez que a la fecha no ha sido posible ejecutarlo en su totalidad.

**CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA: OBJETO**

Es objeto de la presente Addenda, precisar que el plazo de ejecución del contrato se computará a partir del 28 de diciembre de 2007 y se sujetará al cronograma de emisión de avisos entregados por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, conforme a lo indicado en los términos de referencia hasta ejecutar el total de la prestación expresada en el documento aludido, en concordancia con el monto señalado en el contrato.

Producciones Publicitarias S.A.





**CLÁUSULA ADICIONAL QUINTA.- DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS**

Las partes dejan constancia que las demás estipulaciones contenidas en el contrato N° 158-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – PRESTACIÓN DE SERVICIOS de fecha 03 de diciembre de 2007 que no han sido modificadas, conservan su plena vigencia, ratificándose adicionalmente en todas y cada una de las cláusulas que anteceden.



**CLÁUSULA ADICIONAL SEXTA.-**

**EL CONTRATISTA** renuncia expresamente al cobro de mayores gastos generales u otros que pudieran incidir en la variación del monto total contratado que, eventualmente pudieran generarse como consecuencia de la presente ampliación de plazo.



**CLÁUSULA ADICIONAL SÉTIMA.-**

El presente contrato se sujetará a la disponibilidad presupuestal que otorgue la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Estando de acuerdo en todas y cada una de las Cláusulas Adicionales del presente documento, las partes proceden a suscribirlo en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad del Callao a los

27 DIC. 2007

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. MARIO SOZA FRASSIN  
Gerencia Regional de Planificación  
LA REGION

Producciones Publicitarias S.A.

Gerente Expositivo Mario San  
EL CONTRATISTA



1354  
29-02-08 ✓

JEVA DIRECCION : \*\* Av. Elmer Faucett Nro. 3970 , Callao \*\*  
Nº 2008-000920

# ORDEN DE SERVICIO

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
TELEFS. 575-5533 / 575-1075 / 575-5553

Calendario : FEBRERO

DIA	MES	AÑO
28	02	2008

Señor (es): DELGADO NARRO ESPERANZA BEATRIZ RUC:10080844811

Dirección: MZ.Y1 LT.9 A.H VENTANILLA ALTA TEL: 5828418

- Representante Legal: \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

- Trabajo (s) a realizar: SERVICIO DE PUBLICIDAD

- Tipo de Proceso: M.C. SERVICIOS PROVEEDORE

- Referencia Documentaria: Gestión Administrativa (Acciones de Imagen Institucional) Nº Requer: 000986

- Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO R.U.C. 20505703554

CONTRATO DE SERVICIO (s)		VALOR	
CODIGO	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
70.700.004	1.00 UND 001 531160 SERVICIO DE PUBLICACION  PUBLICIDAD EN EL PERIODICO DE ACTUALIDAD LA ESMINA 1/2 PAGINA BLANCO Y NEGRO FECHA: PUBLICACION BIMENSUAL MOTIVO: ENTREGA DE AUTOBOMBAS ADJUNTO DISEÑO	800.00	800.00
-Declaración de no estar inhabilitado para contratar con el Estado -Factura -Acta de conformidad del servicio El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento, de conformidad con el Art.51 Y 52 del D.S. Nro. 083-2004-POPL Cadena Instit.: U. Fliago :469 U. Gest.:01 U. Ejec.:102 PROYECTO : Imagen Institucional Cadena FUENTE PROGR.SUB.PRE. ACT. PROY. COMPONENTE META Funcional: 03 003 0006 1 000267 3 00069300004		<div data-bbox="839 1153 1268 1415" data-label="Text"> <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO OFICINA DE CONTABILIDAD  25 MAR. 2008 <b>RECIBIDO</b> Nº de Folio: _____ Hora: <u>10.30</u> Firma: _____</p> </div>	
FF.: 5 Ró.: 18 TR.: 0 NEMO : 0004		<b>TOTAL</b>	800.00

<p>NEVOS SOLES</p> <p><b>Ordenación de Servicio</b></p> <p><i>[Signature]</i></p>	<p>Recibí Conforme</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Contratista</p> <p>D.N.I. <u>080844811</u></p>	<p>Distribución Contable</p> <p>Cuentas por Pagar</p> <p>S/ <u>800.00</u></p>
---	--	---

NOTA: Esta orden es nula sin la firma mancomunada del jefe de oficina de logística y del jefe de Adquisiciones de Bienes y Servicios Menor Cuantía

001.0001 Fecha: 28/02/2008 11:11:23

DIA	MES	AÑO
28	02	08

*[Signature]*  
Jefe de Servicios



SIAF N° 705  
 Fecha: 22-02-08  
 APROBADO  
 Vilma Alvarez Luna

NUEVA DIRECCION : \*\* Av. Elmer Faucett Nro. 3970 , Callao \*\*  
 Nº 2008-000589

# ORDEN DE SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
 AV. ELMER FAUCETT Nº 3970 - CALLAO  
 TELEFOS. 575-5533 / 575-1075 / 575-5553

Calendario : FEBRERO

DIA	MES	AÑO
20	02	2008

FRATELLOS D' RAVENNA SCRL RUC:20515942743  
 Señor(es):  
 Dirección: JR. ZORRITOS Nº 691 - BREÑA TEL:  
 - Representante Legal: D.N.I. Teléfono:  
 - Trabajo (s) a realizar: SERVICIO DE PUBLICIDAD  
 - Tipo de Proceso: M.C. SERVICIOS PROVEEDORE  
 - Referencia Documentaria: ~~Gestión Administrativa (Acciones de Imagen Institucional)~~ Nº Requer: 000968  
 - Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO R.U.C. 20503703554

CONTRATO DE SERVICIO (s) VALOR

CODIGO	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
0.740.004	1.00 UND 001 531168 SERVICIO DE PUBLICACION  PUBLICACION EN SEMANARIO MARCACION MUNICIPAL Y REGIONAL 1 PAGINA BLANCO Y NEGRO FECHA 20 DE FEBRERO DE 2008 MOTIVO: ENTREGA DE AUTOBOMBAS ADJUNTO DISEÑO  -Declaración de no estar inhabilitado para contratar con el Estado -Factura -Acta de conformidad del servicio El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento, de conformidad con el Art.51 Y 52 del D.S. Nro. 083-2004-PCM.	3,450.00	3,450.00
TOTAL			3,450.00

Cadena Instit.: U. Pliegos :464 U. Gest.:01 U. Ejec.:102  
 PROYECTO : Imagen Institucional  
 Cadena FUENTE Progr.SUB.PRG. ACT./PROY. COMPONENTE META  
 Funcional: 03 003 0006 1 000267 3 00069300004

T.: 5 Rb.: 18 TR.: D NEMO : 0004  
 SON: TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y 00/100

Ordenación de Servicio  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Gerencia de Administración  
 Sr. EDGAR GONZALEZ HANCCO  
 Jefe (a) de Unidad de Menor Cuantía  
 Contratista  
 D.N.I. S/. 3,450.00

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 GERENCIA DE ADMINISTRACION  
 J. RICARDO A. BOCANEGRA SHEEN  
 JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

NOTA: Esta orden es nula sin la firma mancomunada del jefe de oficina de logística y del jefe de Adquisiciones de Bienes y Servicios Menor Cuantía con Conformidad del Area usuaria

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----





SIAF N° 716  
 Fecha: 22-02-08  
**APROBADO**  
 Villac Álvarez Luna

NUEVA DIRECCION : \*\* Av. ELMER FAUCETT Nro. 3970 , Callao \*\*  
 Nº 2008-000596

# ORDEN DE SERVICIO

Calendario : FEBRERO

DIA	MES	AÑO
20	02	2008

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
 ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
 TELS. 575-5533 / 575-1075 / 575-5553

CAMPOS CACERES RICHARD CLYDE RUC:15419381613

(es):  
 MZ 4 LT 04 P.V.OGUENDO TEL:

Representante Legal: \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Objeto (s) a realizar: SERVICIO DE PUBLICACION

Proceso: M.C. SERVICIOS PROVEEDORE

Carácter Documentario: Gestión Administrativa (Acciones de Imagen Institucional) Nº Requer: 000834

Emisor a nombre de: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO R.U.C. 20505703554

DESCRIPCION	VALOR	
	UNITARIO	TOTAL
1.00 UND 001 531168 SERVICIO DE PUBLICACION  PUBLICACION EN PERIODICO EL METRO BLANCO Y NEGRO 1/4 DE PAGINA FECHA: 20 DE FEBRERO DE 2008 MOTIVO: ENTREGA DE AUTOBOMBAS ADJUNTO DISEÑO	500.00	500.00
<b>TOTAL</b>		500.00

-Declaración de no estar inhabilitado para contratar con el Estado  
 -Factura -Acta de conformidad del servicio  
 El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento, de conformidad con el Art.51 Y 52 del D.S. Nro. 083-2004-PCM.  
 U. Pliego:464 U. Gest.:01 U. Ejec.:102  
 Tipo de Contrato: Institucional  
 RUT: PROGR SUB.PRG. ACT./PROY. COMPONENTE -META  
 003 0006 1 000267 3 00069300004

5 Rb.: 10 TR.: B MEMO: 0004  
 TOS y 00/100  
 SOLES

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Gerencia de Administración Sr. ESCOBAR CONDORI HANCCO Jefe de Unidad de Menor Cuantía	Recibi Conforme  Contratista D.N.I. <u>09606187</u>	Distribución Contable Cuentas por Pagar SI _____
	Ordenación de Servicio Orden es nula sin la firma mancomunada del jefe de oficina de logística y jefe de Adquisiciones de Bienes y Servicios Menor Cuantía.	

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----



601  
18-02-08

NUEVA DIRECCION : Elmer Faucett N° 3970, Callao \*\*

# ORDEN DE SERVICIO

Nº 2008-000545

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GERENCIA DE ADMINISTRACION  
AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
TELEFOS: 575-5553 / 575-1075 / 575-5553

DIA	MES	AÑO
15	02	2008

Calendario : FEBRERO

Señor (es): **BOZZETA GARCÉS MARIO ISAIAS** RUC:10255162085

Dirección: **CALLE TUMBES 223 URB ALTAMAR** TEL: 429-4252

Representante Legal: \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Trabajo (s) a realizar: \_\_\_\_\_

Tipo de Proceso: **SERVICIO DE PUBLICIDAD**

Referencia Documentaria: **M.C. SERVICIOS PROVEEDORE** Nº Requer: 000817

Facturar a nombre de: **Gestión Administrativa (Acciones de Imagen Institucional)** RUC: \_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CONTRATO DE SERVICIOS

20505703540 R

IDIGO	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
04	1.00 UND 001 531168 SERVICIO DE PUBLICACION  PUBLICACION EN EL CORRESPONSAL MEDIDA: 15 DE ALTO Y 18.5 DE LARGO BLANCO Y NEGRO FECHA : 18 DE FEBRERO DE 2008 TEMA : SALUDO AL PERIODICO EL CORRESPONSAL POR SU SEPTIMO ANIVERSARIO SE ADJUNTA AVISO	3,450.00	3,450.00
		<b>TOTAL</b>	



-Declaración de no estar inhabilitado para contratar con el Estado  
-Factura -Acta de conformidad del servicio  
El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento, de conformidad con el Art.51 Y 52 del D.S. Nro. 083-2004-PCM.

Destinat.: U. Pliego :464 U. Gest.:01 U. Ejec.:102  
: Imagen Institucional  
FUENTE PROGR SUB.PRG. ACT./PROY. COMPONENTE META  
A 03 003 0006 1 000267 3 00069300004

Ordenación de Servicio  
RES MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO SOLES

Recibí Conforme  
Distribución Contable  
Cuentas por Pagar  
Contratista  
D.N.I. 25516208

Esta orden es nula sin la firma mancomunada del jefe de oficina de logística y del jefe de Adquisiciones de Bienes y Servicios Menor Cuantía

Cuenta con Conformidad del Area Contable

GLAMARI fecha: 15/02/2008 16:09:59

DIA	MES	AÑO
19	02	08

Jefe de Servicios



NUEVA DIRECCION : Av. Elmer Faucett Nro. 3970, Callao \*\*

# ORDEN DE SERVICIO

NO 2008-000481

DIA	MES	AÑO
11	02	2008

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
 ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
 TEL: 575-5533 / 575-1075 / 575-5553

Calendario : FEBRERO

Presentante Legal: EDITORA ARGU S.A.C. ROL: 20100407524  
 Domicilio: JR. PEDRO RUIZ 141 CALLAO TEL: 4651283-4651211  
 Representante Legal: \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Trabajo(s) a realizar: SERVICIO DE PUBLICIDAD  
 Tipo de Proceso: M.C. SERVICIOS PROVEEDORE  
 Referencia Documentaria: Gestión Administrativa (Acciones de Imagen Institucional) NO Requer: 000642  
 Contratar a nombre de: Gestión Administrativa (Acciones de Imagen Institucional) R.O.C. \_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 CONTRATO DE SERVICIO(S)

20505703554  
 VALOR

GO	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
1.00 UND	001 531168 SERVICIO DE PUBLICACION EN DIARIOS PUBLICIDAD EN DIARIO EL CALLAO 1/4 DE PAGINA BLANCO Y NEGRO FECHA 04 DE FEBRERO DE 2008 MOTIVO: COMUNICADO SOBRE LAPTOP EN VIAS DE REGULARIZACION POR FALTA DE CALENDARIO INFORME NO 020-2008-GRIC/GGR-OIIF	750.00	750.00
<b>TOTAL</b>			

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**OFICINA DE CONTABILIDAD**  
**28 FEB. 2008**  
**RECIBIDO**  
 Nº de Folio: \_\_\_\_\_  
 Hora: 13:20 Firma: \_\_\_\_\_

-Declaración de no estar inhabilitado para contratar con el Estado  
 -Factura -Acta de conformidad del servicio  
 El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento, de conformidad con el Art. 51° Y 52 del D.S. Nro. 083-2004-PCM.

Inst. U. Pliego: 464 U. Gest.: 01 U. Ejec.: 102  
 I.: Imagen Institucional  
 FUENTE PROGR SUB.PRG. ACT./PROY. COMPONENTE META  
 U.: 05 003 0006 1 000267 3 00069300004

Ordenación de Servicio  
 NUEVOS SOLES

Recibí Conforme  
 Distribución Contable  
 Cuentas por Pagar  
 750.00

A: Esta orden es nula sin la firma mancomunada del jefe de oficina de logística y del jefe de Adquisiciones de Bienes y Servicios Menor Cuantía  
 GIGLANARI fecha: 11/02/2008 13:23:43

Cuenta con Conformidad del Area Usuaría  
 SI NO  
 DIA MES AÑO  
 20 02 08  
 Jefe de Servicios



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
 AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
 TELÉFOS. 575-5533 / 575-1075 / 575-5553

NUEVA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS MENOR CUANTIA N° 3970 , Callao \*\*

SIAF N° 000091  
 Fecha 29.01.08  
**APROBADO**  
 Paola Alegre Maria

N° 2008 000050		
DIA	MES	AÑO

Calendario : ENERO

25 01 2008

Señor (es): PACHECO ORTIZ CARLOS GENARO RUC:10257280930  
 Dirección: CAL UNION 457 CALLAO TEL: 4292901  
 - Representante Legal: \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
 - Trabajo (s) a realizar: \_\_\_\_\_  
 - Tipo de Proceso: SERVICIO DE PUBLICIDAD  
 - Referencia Documentaria: M.C. SERVICIOS PROVEEDORE  
 - Facturar a nombre de: Gestión Administrativa (Acciones de Imagen Institucional) R.U.C. 20505703554

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 CONTRATO DE SERVICIO (S)

20505703554  
 VALOR

CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
0.740.004	1.00 UND 001 531168 SERVICIO DE PUBLICACION  PUBLICIDAD EN EL PERIODICO EL OBJETIVO MEDIDA: 1/4 DE PAGINA BLANCO Y NEGRO FECHA: 29 DE ENERO DE 2008 MOTIVO: SALUDO POR EL 39º ANIVERSARIO DE LA FUNDACION POLITICA DEL DISTRITO DE VENTANILLA ADJUNTO DISEÑO  -Declaración de no estar inhabilitado para contratar con el Estado -factura -Acta de conformidad del servicio El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento, de conformidad con el Art.51 Y 52 del D.S. Nro. 083-2004-PCM.  Adm. Inst. : U. Pliego :464 U. Gest.:01 U. Ejec.:100 OBJETO : Imagen Institucional Adm. Inst. : FUENTE PROGR SUB.PRG. ACT./PROY. COMPONENTE META Funcional: 03 003 000: 1 000267 3 00089300014	1,190.00	1,190.00
<b>TOTAL</b>			

Ordenación de Servicio  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
 (Firma mancomunada)

Recibi Conforme  
 Distribución Contable  
 Cuentas por Pagar  
 S/ \_\_\_\_\_  
 Contratista  
 D.N.I. \_\_\_\_\_

NOTA: Esta orden es nula sin la firma mancomunada del jefe de oficina de logística y del jefe de Adquisiciones de Bienes y Servicios Menor Cuantía

1,190.00  
 Cuenta con conformidad del Área usuaria  
 SI NO

CELLOSAI fecha: 25/01/2008 11:41:10

DIA	MES	AÑO



*Quirós*

SIAF N° 000090

Fecha: 25.01.08

APROBADO  
Paola Alegre Marin

NUEVA DIRECCION

# ORDEN DE SERVICIO

N° 3970, Callao \*\*

NO 2008-000049

REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
ALMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
LEPS. 575-5588 / 575-1075 / 575-5553

DIA	MES	AÑO
25	01	2008

Calendario : ENERO

(es): VIZCARRA ITURRI JANET MAGALY RUC:10099369715

dición: AV. JOAQUIN BERNAL Nº 296- LINCE TEL: \_\_\_\_\_

representante Legal: \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

servicio(s) a realizar: \_\_\_\_\_

de Proceso: SERVICIO DE PUBLICACION

denominación Documentaria: M.C. SERVICIOS PROVEEDORE

Nº Requer: 000132

referencia a nombre de: Gestión Administrativa (Acciones de Imagen Institucional) R.U.C. \_\_\_\_\_

GUBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CONTRATO DE SERVICIO(S)

20503703334  
VALOR

DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
1.00 UND 001 531168 SERVICIO DE PUBLICACION  PUBLICACION EN REVISTA PENSAPERU.COM MEDIDA: 20.5 x 29 cm BLANCO Y NEGRO FECHA: 30 DE ENERO DE 2008 MOTIVO: I FESTIVAL INTERNACIONAL DE OPERA EN EL CALLAO	3,000.00	3,000.00
<b>TOTAL</b>		3,000.00

-Declaración de no estar inhabilitado para contratar con el Estado

-Factura -Acta de conformidad del servicio

El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento, de conformidad con el Art.51 Y 52 del D.S. Nro. 083-2004-PCM.

Dist.: U. Pliego :464 U. Gest.:01 U. Ejec.:102

Imagen Institucional

FUENTE PROGR SUB.PROG. ACT./PROY. COMPONENTE META

03 003 0006 1 000267 3 00069300004

FF.: 5 Ab.: 18 TR.: B NEND : 0004

REGIONAL DEL CALLAO DIRECCION DE ADMINISTRACION SAC BOONELI TASHIEN OFICINA DE LOGISTICA	Ordenación de Servicio	Recibí Conforme	Distribución Contable
		Contratista D.N.I. _____	Cuentas por Pagar S/ _____

Este orden es nula sin la firma mancomunada del jefe de oficina de logística del jefe de Adquisiciones de Bienes y Servicios Menor Cuantía

Conferido con conformidad del Área Gestora.

FECHA: 25/01/08

PAOLA ALLEGRE MARIN fecha: 25/01/2008 15:08:33

DIA	MES	AÑO





5.01.139  
30.01.08

NUEVA DIRECCION : 58 Av. Elmer Faucett N° 3970, Callao \*\*

# ORDEN DE SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
TELEFS. 575-5533 / 575-1075 / 575-5553

DIA	MES	AÑO

Calendario : ENERO

25 01 2008

Señor (es): DELGADO NARRO ESPERANZA BEATRIZ RUC: 10080844811

Dirección: MZ.Y1 LT.9 A.H VENTANILLA ALTA TEL: 5828418

- Representante Legal: \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

- Trabajo (s) a realizar: \_\_\_\_\_

- Tipo de Proceso: SERVICIO DE PUBLICIDAD

- Referencia Documentaria: M.C. SERVICIOS PROVEEDORE

- Facturar a nombre de: Gestión Administrativa (Acciones de Imagen Institucional) RUC: \_\_\_\_\_ Nº Requer: 000104

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CONTRATO DE SERVICIO (S)

20505707554  
VALOR

CODIGO	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
70740.004	1.00 UNO 001 ESTIMAS SERVICIO DE PUBLICIDAD  PUBLICACION EN EL PERIODICO LA ESCINIA MEDIDA: 1/4 DE PAGINA BLANCO Y NEGRO FECHA: 28 DE ENERO TEMA : SALUDO POR ANIVERSARIO DE VENTANILLA	400.00	400.00
TOTAL			



*M. De*

-Declaración de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.  
-Factura -Acta de conformidad del servicio.  
El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento, de conformidad con el Art.50 y 52 del D.S. N° 085-2004-PCM.

Catena Instit.: U. Pliego 1464 U. Gest. 301 U. Ejec. 102  
Presupuesto Institucional:  
Catena: RUBRO PROVE. SUB.PRS. NOT. ANON. COMPORTE MEN  
Funcional: 01 100 0008 1 000267 0 000000000

100% CIENTOS Ciento Cien 	<b>Ordenación de Servicio</b> 	Recibí Conforme _____ Contratista D.N.I. _____	Distribución Contable Cuentas por Pagar SI/ _____
		NOTA: Esta orden es nula sin la firma mancomunada del jefe de oficina de logística y del jefe de Adquisiciones de Bienes y Servicios Menor Cuantía	

DIA	MES	AÑO

Jefe de Servicios



NUEVA DIRECCION

# ORDEN DE SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
TELEFOS. 575-5533 / 575-1075 / 575-5553

000045  
21.01.08

NO	2008	UNO	024
----	------	-----	-----

Calendario : ENERO

21 01 2008

Señor (es): SINDESA S.A. RUC:20505356579

Dirección: CA. TERUEL Nº 356 - MIRAFLORES TEL: \_\_\_\_\_

- Representante Legal: \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

- Trabajo (s) a realizar: \_\_\_\_\_

- Tipo de Proceso: SERVICIO DE PUBLICIDAD EN DIARIO

- Referencia Documentaria: M.C. SERVICIOS PROVEEDORE PYME

Nº Requer: 000089

- Facturar a nombre de: Gestión Administrativa (Acciones de Racionalización Institucional)

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

20505356579 R

CODIGO	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
400.001	1.00 UND 001 531168 SERVICIO DE PUBLICACION EN DIARIOS  PUBLICACION EN DIARIO EXPRESO MEDIDA: 5X3 mod/col. (15.30MTS ALTO X 14.80MTS. DE ANCHO) FECHA: 28 DE ENERO BLANCO Y NEGRO MOTIVO: CAMPAÑA DE ALFABETIZACION ADJUNTO DISEÑO	2,431.00	2,431.00
<b>TOTAL</b>			

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE CONTABILIDAD  
**28 FEB. 2008**  
**RECIBIDO**  
Nº de Folio: \_\_\_\_\_  
Hora: 08:55 Firma: \_\_\_\_\_

-Declaración de no estar inhabilitado para contratar con el Estado  
-Factura -Acta de conformidad del servicio  
El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento, de conformidad con el Art.51 Y 52 del D.S. Nro. 083-2004-PCM.

dena Instit.: U. Pliego :464 U. Gest.:01 U. Ejec.:102  
OBJETO : Imagen Institucional  
dena FUENTE PROGR SUB.PRG. ACT./PROY. COMPONENTE META  
dena 03 003 0004 1 000267 3 00069300004

Ordenación de Servicio	Recibí Conforme	Distribución Contable
		Cuentas por Pagar
	Contratista D.N.I. <u>41387332</u>	SI. _____

NOTA: Esta orden es nula sin la firma mancomunada del jefe de oficina de logística y del jefe de Adquisiciones de Bienes y Servicios Menor Cuantía

2,431.00

Cuenta con Conformidad del Area usuaria

CELLOLAN fecha: 21/01/2008 15:51:29

DIA	MES	AÑO

Jefe de Servicios

31 F.M.F. 2008



SIAF N° 000038  
 Fecha: 23.01.08  
**APROBADO**  
 Paola Alegre Marin

NUEVA DIRECCION

# ORDEN DE SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
 AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
 TELEFOS. 575-5533 / 575-1075 / 575-5553

DIAS	MES	AÑO

Calendario : ENERO

17 01 2008

Señor (es): FRATELLUS D' RAVENNA SRL RUC: 20515942743

Dirección: JR. ZORRITOS N° 691 - BREÑA TEL: \_\_\_\_\_

- Representante Legal: \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

- Trabajo (s) a realizar: \_\_\_\_\_

- Tipo de Proceso: SERVICIO DE PUBLICIDAD

- Referencia Documentaria: M.C. SERVICIOS TERCEROS

- Facturar a nombre de: Gestión Administrativa (Acciones de Imagen Institucional) **RUC** NO Requiere: 000083

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
**CONTRATO DE SERVICIO (S)**

20509703554  
**V A L O R**

CODIGO	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
70.740.004	1.00 UND 001 531168 SERVICIO DE PUBLICACION  PUBLICACION EN MARCADON MUNICIPAL Y REGIONAL MEDIDA: 1 PAGINA BLANCO Y NEGRO FECHA: 18 DE ENERO DE 2008 TEMA: SALUDO ANIVERSARIO DE LIMA	3,450.00	3,450.00
<b>TOTAL</b>			

-Declaración de no estar inhabilitado para contratar con el Estado  
 -Factura -Acta de conformidad del servicio  
 El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento, de conformidad con el Art.51 Y 52 del D.S. Nro. 087-2004-PCM.

Cadena Instit.: U. Pliego :464 U. Gest.:01 U. Elec.:102  
 PROYECTO : Imagen Institucional  
 Cadena FUENTE PROGR SUB.PRG. ACT./PROY. COMPONENTE META  
 Funcional: 03 003 0006 1 000267 3 00069300004

FF.: 5 Rb.: 18 TR.: 2 MEMO : 0004

**TOTAL**

<b>Ordenación de Servicio</b>	<b>Recibí Conforme</b>	<b>Distribución Contable</b>
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Gerencia de Administración  <b>SA EDGAR CONDORI BANCCO</b> Jefe (e) de Unidad de Menor Cuantía	 <b>Contratista</b> D.N.I. 07222139	Cuentas por Pagar Si. _____ 3,450.00

NOTA: Esta orden es nula sin la firma mancomunada del jefe de oficina de logística y del jefe de Adquisiciones de Bienes y Servicios Menor Cuantía.

Cuenta con Conformidad del Área usuaria

SI	NO	
DIA	MES	AÑO

Jefe de Servicios

GELDUAD fecha: 17/01/2008 14:12:41

31 01 2008



.158

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY BERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**CONTRATO N° -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO** 03 DIC. 2007

**PRESTACION DE SERVICIOS**

Conste por el presente documento, el Contrato de prestación de Servicios de Difusión en Radio que celebran de una parte el Gobierno Regional del Callao, con RUC N° 20505703554, a quien en adelante se le denominará **EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con domicilio legal sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970 - Callao, debidamente representado por su Gerente de Administración **ECO. MARIO SOZA FRASSINELLI**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07722060, designado por Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2007-Región Callao-PR de fecha 01 de Enero del 2007, quien procede en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007; y de la otra parte la firma **PRODUCCIONES PUBLICITARIAS S.A.** con Registro Nacional de Proveedores de Servicios N° S0065935, RUC N° 20100381037, Teléfonos N°s. 442-1693 y 442-0482 a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** con domicilio legal para estos efectos en Calle Juan del Carpio 140-144 - San Isidro, debidamente representados por el **SEÑOR BRUNO ARMANDO GIOVANNI ESPOSITO MARSAN**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25677934, autorizado según Poder inscrito en la Partida N° 01255460 de la Oficina Registral de Lima y Callao - Oficina Lima; en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.- BASE LEGAL Y REFERENCIAS**

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28927 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007.
- Ley N° 28979, que autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007 para la continuidad de inversiones y dicta otras disposiciones.
- Decreto Supremo N° 107-2007-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 028-2007-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 016-2007-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 148-2006-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 125-2006-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 063-2006-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Ley N°28267 - Ley que Modifica la Ley N°26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Ley N°28911 - Ley que Modifica la Ley N°26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM - Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM - Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

En el presente Contrato se tendrá en consideración las siguientes referencias

- Cuando en el presente Contrato se menciona la palabra "LEY", se entenderá que se está haciendo referencia al Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM; la mención al "REGLAMENTO", se entenderá referida al Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en ambos casos con sus respectivas modificatorias.







CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OSTA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- Los plazos de vigencia del presente contrato se computan por días naturales.

03 DIC. 2007

**CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO**

Se deja expresa constancia que **EL CONTRATISTA** a la firma del presente Contrato entrega a **EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO** los siguientes documentos:

- a) Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, expedido por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. (N° 20509 de fecha 20.11.2007)
- b) Copia Legalizada del Documento Nacional de Identidad del personal asignado al servicio.
- c) Copias de los siguientes documentos:
  - \* Registro Único de Contribuyente del Postor (RUC).
  - \* Documento de Identidad del Postor o de su Representante Legal

**CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente Contrato es regular las obligaciones y derechos de las partes para llevar a cabo la prestación **SERVICIOS DE "DIFUSION EN RADIO DE AVISOS INFORMATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO"**, con arreglo a las Bases, Términos de Referencia, y Propuestas Técnica y Económica presentada, que forman parte de este Contrato; para tal efecto **EL CONTRATISTA** asigna el siguiente personal:

REGION CALLAO  
V°B°  
Gerencia de Adm. y Finanzas

NOMBRES Y APELLIDOS	Especialidad	DNI N°	Experiencia (Años)
BRUNO ARMANDO GIOVANNI ESPOSITO MARSAN	LOCUTOR	25677934	36

**CLÁUSULA CUARTA.- MONTO DEL CONTRATO**

- 4.01 EL monto total del presente Contrato asciende a la cantidad de **S/. 79,054.08 (SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 08/100 NUEVOS SOLES)**, a Suma Alzada, incluido los Impuestos de Ley a cargo de **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a la Oferta Económica presentada.
- 4.02 Se deja expresa constancia que dentro del monto antes indicado están incluidos todos los costos por concepto de honorarios, equipos, organización técnica y administrativa, obligaciones laborales, leyes sociales, seguros, impuestos y cualquier otro gasto necesario que demande el cumplimiento del contrato.
- 4.03 Asimismo, **EL CONTRATISTA** declara haber revisado los documentos de la convocatoria, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior por diferencia de costos o cualquier omisión en su propuesta.

[Handwritten signature]

**CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato se adecuará a la duración del Servicio indicado en los Términos de Referencia.

REGION CALLAO  
V°B°  
LOGISTICA





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE HA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

03 DIC 2007

#### CLÁUSULA SEXTA.- COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO

De acuerdo al artículo 217° del REGLAMENTO no se constituirá Garantía de Fiel Cumplimiento, por lo tanto **EL CONTRATISTA** declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente Contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado de contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### CLÁUSULA SETIMA.- PERSONAL DEL CONTRATISTA

Para la prestación de los servicios, **EL CONTRATISTA** utilizará el personal estrictamente concordante con su propuesta técnica, no estando permitido ningún cambio, salvo por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas, para cuyo efecto, **EL CONTRATISTA** deberá proponer a **EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO** con cinco (5) días calendario de anticipación el cambio del personal a fin de obtener la aprobación del mencionado cambio.

Cualquier solicitud en este sentido será debidamente justificada y tales cambios no irrogarán gastos adicionales a **EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**. Todo personal cuyo cambio se proponga, reunirá similares o mejores cualidades que el personal inicialmente propuesto. En caso se efectúen cambios no autorizados, el Contrato puede quedar resuelto por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

#### CLÁUSULA OCTAVA.- INICIO DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del contrato se adecuará a la duración del Servicio indicado en los Términos de Referencia e iniciará a partir de la primera entrega del texto del aviso a emitirse a cargo del Supervisor del Contrato.

#### CLÁUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

9.01 **EL CONTRATISTA** prestará el Servicio de conformidad con los términos de este Contrato, las Bases, Términos de Referencia y los dispositivos legales y reglamentarios vigentes sobre la materia.

9.02 **EL CONTRATISTA** no podrá transferir parcial ni totalmente los servicios materia de este Contrato.

#### CLÁUSULA DÉCIMA.- DE LOS ADELANTOS

No se ha previsto el pago de adelantos.

#### CLÁUSULA UNDÉCIMA.- DE LOS PAGOS

11.01 Los pagos se efectuarán en períodos mensuales, de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral XI de los Términos de Referencia.

11.02 Los pagos serán cancelados en el plazo de diez (10) días naturales desde la fecha en que se dio la conformidad del servicio. En tal sentido, la conformidad del servicio será otorgada en un plazo máximo de cinco (5) días naturales de vencido el periodo correspondiente.





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

03 DIC. 2007

#### CLÁUSULA DUODÉCIMA.- DEL PLAZO Y SUS AMPLIACIONES

- 12.01 El plazo se inicia a partir de la primera entrega del texto del aviso a emitirse a cargo del Supervisor del Contrato.
- 12.02 El plazo no podrá ser prorrogado sino en los casos contemplados en la LEY y su REGLAMENTO, pero de ningún modo procederá la ampliación de plazo si la causal se originara luego de vencido el plazo vigente.
- 12.03 La ampliación de plazo se sujetará a lo establecido en el Artículo 232° del REGLAMENTO.
- 12.04 De conformidad con el Artículo 42° de la LEY, el contratista podrá solicitar ampliación de plazo por las siguientes causas:
- a) *Atrasos y/o paralizaciones ajenos a su voluntad.*
  - b) *Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.*
  - c) *Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados que modifiquen el calendario contractual.*

#### CLÁUSULA DECIMO TERCERA.- DE LAS PRESTACIONES ADICIONALES Y REDUCCIONES

La procedencia, autorización y ejecución de prestaciones Adicionales se ceñirán a lo dispuesto por los Artículos 42° de la LEY y 231° del REGLAMENTO. El presente servicio podrá ser reducido conforme a las necesidades del área usuaria durante el desarrollo de la actividad.

#### CLÁUSULA DECIMO CUARTA.- DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

- 14.01 Las formalidades de la Resolución del contrato se regirá por lo estipulado en los Artículos 224°, 225°, 226° y 227° del REGLAMENTO.
- 14.02 **EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO** podrá resolver el contrato en forma parcial o total, de conformidad con el inciso c) del Artículo 41° de la LEY en caso de incumplimiento por parte del Contratista de alguna de sus obligaciones, que haya sido previamente observada por la Entidad, y no haya sido materia de subsanación, mediante la remisión por la vía notarial del documento en el que se manifieste esta decisión y el motivo que la justifica. Dicho documento será aprobado por el Gerente de Administración de **EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**. Así mismo, **EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO** podrá resolver el contrato en caso el Contratista haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora ó Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- 14.03 **EL CONTRATISTA** podrá solicitar la resolución del Contrato, de conformidad con el inciso c) del Artículo 41° de la LEY en los casos en **EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO** incumpla injustificadamente sus obligaciones esenciales las mismas que se contemplan en las Bases o en el Contrato, pese a haber sido requerido conforme al procedimiento establecido en el artículo 226°.

#### CLAUSULA DECIMO QUINTA.- DE LA SUPERVISIÓN

**EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO** a través del Profesional designado por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo efectuará la supervisión del presente contrato, el mismo que se



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

03 DIC. 2007

encargará de la verificación del cumplimiento de las condiciones del mismo.

#### **CLÁUSULA DECIMO SEXTA.- DE LAS PENALIDADES**

##### **A) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION:**

Se aplicará de acuerdo a lo establecido por el Artículo 222° del REGLAMENTO.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones, **EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO** aplicará a **EL CONTRATISTA** una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.25

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, **EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO** podrá resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DECIMO SETIMA.- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

La recepción de los servicios se realizará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 233°, 234° y 235° del REGLAMENTO.

De conformidad con el artículo 236° del REGLAMENTO, dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación del Contrato, la Entidad podrá adquirir o contratar complementariamente el mismo servicio y con las mismas condiciones, hasta un máximo del treinta por cien (30%) del monto del contrato original.

#### **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA.- DE LA CULMINACION DE LA EJECUCION CONTRACTUAL**

Luego de haberse dado la conformidad a la última prestación, culmina definitivamente el Contrato y se cierra el Expediente respectivo. En tal sentido se aplicará lo indicado en los artículos 233°, 234° y 235° del REGLAMENTO.

#### **CLÁUSULA DECIMO NOVENA.- OBLIGACIONES DE LA REGIÓN CALLAO**

- 19.01 Abonar, previa CONFORMIDAD, los pagos periódicos presentadas por el **CONTRATISTA** en relación a su contrato.
- 19.02 Proceder a la RECEPCION del Servicio suscribiendo el Acta correspondiente.
- 19.03 Otorgar la Constancia de Prestación conforme a lo indicado en el artículo 235° del REGLAMENTO.

#### **CLÁUSULA VIGESIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

- 20.01 De conformidad con el ítem b) del Artículo 41° de la LEY, cuando en la ejecución o interpretación del contrato, surja entre las partes una discrepancia, ésta será definida mediante el procedimiento de conciliación extrajudicial o arbitraje, según lo acuerden las partes.
- 20.02 El procedimiento de conciliación y arbitraje se ceñirán a lo prescrito en los Artículos 272° al 292° del REGLAMENTO.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Handwritten signature]*

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

03 DIC 2007

**CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. - ANEXOS**

- Forman parte del presente Contrato como Anexos, los siguientes documentos:
- ANEXO N° 1 Bases del proceso de selección, que incluye los Términos de Referencia.
- ANEXO N° 2 Acta de Otorgamiento de la Buena Pro
- ANEXO N° 3 Propuesta Técnica
- ANEXO N° 4 Propuesta Económica.

**CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES FINALES**

Cualquier punto no considerado en las Cláusulas precedentes se ceñirá a lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, sus modificatorias, normas complementarias o de las disposiciones legales vigentes, según sea el caso.

Estando de acuerdo en todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato, firman ambas partes en la ciudad del Callao a los

03 DIC 2007

Producciones Publicitarias

Bruno Esposito Marsilio  
Director - Gerente



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. MARIO OJEDA FRASSINELLI  
Gerente de Administración

p. EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CONT-ADS-SERV.

p. EL CONTRATISTA





NUEVA DIRECCION : Av. Elmer Faucett N° 3970, Callao \*\*

# ORDEN DE SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
TELÉFOS: 575-5533 / 575-1075 / 575-5533

N° 2008 000019		
DIA	MES	AÑO
18	01	2008

Calendario : ENERO

Señor(es): **FRATELLOS D' RAVENNA SRL** RUC: 20515942743

Dirección: **JR. ZORRITOS Nº 691 - BREÑA** TEL: \_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Trabajo (s) a realizar: \_\_\_\_\_

Tipo de Proceso: **SERVICIO DE PUBLICIDAD**

Referencia Documentaria: **M.C. SERVICIOS PROVEEDORE**

Facturar a nombre de: **Gestión Administrativa (Acciones de Imagen Institucional)** R.O.C. \_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO CONTRATO DE SERVICIOS 20505707554 V A E O R

CODIGO	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
0.004	1.00 UND 001 531168 SERVICIO DE PUBLICACION  PUBLICACION EN MARCACION MUNICIPAL Y REGIONAL MEDIDA: 1/2 PAGINA BLANCO Y NEGRO FECHA: 22 DE ENERO DE 2008 MOTIVO: SOBRE EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION	3,200.00	3,200.00
<p>-Declaración de no estar inhabilitado para contratar con el Estado</p> <p>-Factura -Acta de conformidad del servicio</p> <p>El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento, de conformidad con el Art.51 Y 52 del D.S. Nro. 083-2004-PCM.</p>			
<p>na Instit.: U. Pliego :464 U. Gest.:01 U. Ejec.:102</p> <p>ECTO : Imagen Institucional</p> <p>na FUENTE PROGR SUB.PROG. ACT./PROY. COMPONENTE META</p> <p>ional: 03 003 0006 1 000267 3 00069300004</p>			
<b>TOTAL</b>			



ENE. 2008

FF.: 5 Pl.: 12 TR.: P MEMO: 0004

N°: **TRES MIL DOSCIENTOS NUEVOS SOLES**

**Ordenación de Servicio**

Recibí Conforme \_\_\_\_\_

Distribución Contable

Cuentas por Pagar

Contratista \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_

S/ \_\_\_\_\_

NOTA: Esta orden es nula sin la firma mancomunada del jefe de oficina de logística y del jefe de Adquisiciones de Bienes y Servicios Menor Cuantía

3,200.00

Cuenta con Conformidad del Area usuaria

SI NO

DIA	MES	AÑO

Jefe de Servicios